



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 81 - SAF-REC # UNMDP**

Contratación de estacionamiento para colectivos en Balcarce 2do llamado.

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 81/2023

MAR DEL PLATA, 18 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el Expediente N° 1388/2022 donde se tramita la contratación: "Contratación de estacionamiento para colectivos en Balcarce 2do llamado.", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 20/2022 solicita la contratación de estacionamiento en la ciudad de Balcarce para colectivos, por veinticuatro (24) meses.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, según Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Art.146°.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 39/2022.

Que vencido el plazo otorgado para ello, la única oferente no finalizó su inscripción al Registro de Proveedores SIPRO/COMPRAR.

Que por Providencia Resolutiva SAF N° PR - 2022 - 100 - SAF-REC# UNMDP, se declaró fracasado el llamado al Trámite Simplificado N° 39/2022.

Que por nota NO - 2022 - 89009 - DCYC-REC # UNMDP, la unidad requirente hace saber que persiste la necesidad de contar con tal servicio, incorporando a las actuaciones una nueva Solicitud de Bienes y Servicios actualizada, bajo el número 79/2023.

Que se llamó por lo tanto al Trámite Simplificado N° 41/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una sólo oferta: B DUFFARD Y CIA S.R.L.

Que consta el informe de oferta elaborado por la División de Compras Directas.

Que la unidad requirente interviene dando su opinión sobre la oferta recibida recomendando su adjudicación, indicando que el precio presentado es acorde a los valores de mercado.

Que la Dirección de Presupuesto, participa ajustando la partida al importe ofertado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 41/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Contratación de Estacionamiento para 3 (tres) colectivos tipo larga distancia en radio céntrico de la ciudad de Balcarce, por los primeros 6 (seis) meses desde la emisión de la Orden de Compra.
2	Contratación de Estacionamiento para 3 (tres) colectivos tipo larga distancia en radio céntrico de la ciudad de Balcarce, por los siguientes 6 (seis) meses desde la finalización del período del renglón 1.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 63/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	B.DUFFARD Y CIA SRL	6,00	\$ 56.000,00	\$ 336.000,00
2	Adjudicado	B.DUFFARD Y CIA SRL	6,00	\$ 84.000,00	\$ 504.000,00

**Importe total adjudicado \$ 840.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 81**

## Hoja de firmas